Myers Industries

El Seguro de Accidentes



¿Cómo funciona?

El Seguro de Accidentes provee un pago de beneficio fijo basado en el tipo de lesión sufrida o el tipo de tratamiento que necesite. Cubre los accidentes que sucedan en y fuera del trabajo. Además, incluye una variedad de incidentes, desde lesiones comunes hasta eventos más graves.

¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

Puede ayudarle con los gastos por cuenta propia que no cubra su plan médico, tales como los copagos y deducibles. Se le garantiza recibir cobertura base, sin tener que responder un cuestionario médico. El costo se paga mediante cómodas deducciones de su cheque de sueldo. Puede conservar su cobertura si cambia de trabajo o se jubila. Se le facturará directamente a usted.

¿Quién puede obtener esta cobertura?

Usted	Si tiene una relación laboral activa*
Su cónyuge	Los cónyuges pueden obtener cobertura siempre que usted haya comprado la cobertura para usted mismo.
Sus hijos	Hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años independientemente de su estado civil o de que sean o no estudiantes.

*Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura.Consulte el Programa de beneficios para obtener una lista completa de lo que está cubierto.

¿Qué incluye?

Beneficio de Be Well

Cada año, todo miembro cubierto que cuente con cobertura de accidentes también puede recibir $50 por pruebas de detección de bienestar (Be Well), tales como:

- Exámenes médicos anuales, incluyendo reconocimientos médicos deportivos, revisiones de salud infantil y exámenes dentales y de la vista
- Pruebas de detección de cáncer, colesterol y diabetes
- Pruebas de función cardiovascular
- Estudios de imágenes, que incluyen rayos X de pecho, mamografía
- Inmunizaciones que incluyen HPV, MMR, tétanos, influenza

Beneficio de deporte organizado

Cada miembro cubierto que tiene una cobertura por accidente es elegible a un 10% de aumento en beneficios a pagar dentro de las categorías de beneficios del cuadro de Lesiones y Tratamiento. Consulte las divulgaciones y el programa de beneficios para obtener más información.

Beneficio de seguridad personal

Todos los años, cada año, cada miembro cubierto que tenga una cobertura por accidente también puede recibir $100 al llevar a cabo un programa de seguridad cubierto. Consulte las divulgaciones y el programa de beneficios para obtener más información.

SEGURO DE ACCIDENTES – PROGRAMA DE BENEFICIOS

Muerte Accidental y Desmembramiento

AD&D	
Empleado	$100,000
Cónyuge	$50,000
Hijos	$25,000
Transporte público El beneficio se paga si la persona asegurada sufre una lesión al ser un pasajero que paga un pasaje en un transporte público (p. ej., trenes, colectivos y aviones de transporte masivo)	
Empleado	$100,000
Cónyuge	$50,000
Hijos	$25,000
Desmembramiento	
Ambos pies	$100,000
Ambas manos	$100,000
Un pie	$50,000
Una mano	$50,000
Pulgar y dedo índice de la misma mano	$25,000
Coma	
Coma	$20,000
Modificaciones para el hogar y el vehículo	
Modificaciones para el hogar y el vehículo	$2,000
Pérdida de uso	
Audición (un oído)	$25,000
Audición	$50,000
Vista de un ojo	$50,000
Vista de ambos ojos	$100,000
Habla	$50,000
Parálisis	
Monoplejía	$25,000
Paraplejía/hemiplejía	$50,000
Triplejía	$75,000
Cuadriplejía	$100,000

Hospitalización

Ingreso	$1,500
Ingreso: UCI del Hospital (añadido a la admisión)	$1,500
Estadía diaria (365 días)	$400
Estadía diaria: UCI del Hospital (añadido a Estancia Diaria)	$400
Estadía breve	$200

Lesión

Quemaduras	
Quemaduras de segundo grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	$1,000
Quemaduras de segundo grado: un 20% o más de la superficie de la piel	$2,000

Lesión

Quemaduras de tercer grado: menos de un 5% de la superficie de la piel	$4,000
Quemaduras de tercer grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	$10,000
Quemaduras de tercer grado: un 20% o más de la superficie de la piel	$20,000
Concusión	
Concusión	$500
Daño en tejido conectivo	
Un tejido conectivo (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	$90
Dos o más tejidos conectivos (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	$150
Dislocaciones	
Hueso del tobillo o huesos del pie (excepto los dedos)	$3,000
Clavícula (acromioclavicula y separación)	$600
Clavícula (esternoclavicular)	$1,200
Dedo de la mano o el pie	$300
Mano (excepto los dedos)	$900
Articulación del codo	$900
Articulación de la muñeca	$900
Hombro	$900
Articulación de la cadera	$6,000
Articulación de la rodilla (excepto la rótula)	$3,000
Rótula	$900
Mandíbula inferior	$900
Dislocación incompleta: pagadero como un porcentaje del beneficio de dislocación aplicable	25%
Lesión ocular	
Lesión ocular	$200
Fracturas	
Tobillo (parte inferior de la tibia o peroné)	$800
Pie o talón (excepto los dedos del pies)	$800
Huesos del rostro o la nariz (excepto mandíbula inferior, mandíbula superior)	$1,200
Clavícula (clavícula y esternón) u omóplato (escápula)	$800
Dedo de la mano o el pie	$400
Antebrazo (olécranon, radio, o cúbito), mano, o muñeca (excepto los dedos de la mano)	$800
Cadera o muslo (fémur)	$6,000
Rótula	$800
Pierna (mitad a parte superior de tibia o peroné)	$2,400
Mandíbula inferior (excepto proceso alveolar)	$800
Pelvis	$2,400

Lesión

Costilla	$800
Cóxis, sacro	$800
Procesos vertebrales	$800
Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz), deprimido	$8,000
Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz), no deprimido	$4,000
Parte superior del brazo entre el codo y el hombro (húmero)	$1,200
Mandíbula superior (excepto proceso alveolar)	$1,200
Vértebra, cuerpo de (excepto procesos vertebrales)	$2,400
Fractura conminuta: pagadero como un porcentaje del beneficio de fracturas aplicable	25%
Mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
Multiplicador pagadero máximo por huesos múltiples	2 Veces
Lesiones internas	
Lesiones internas	$200
Laceraciones	
Sin reparación	$85
Reparación de menos de 2 pulgadas	$250
Reparación de entre 2 pulgadas y 6 pulgadas	$500
Reparación de 6 pulgadas o más	$1,000
Pérdida de un dedo	
Un dedo (que no sea un pulgar o dedo gordo)	$1,250
Un dedo (un pulgar o dedo gordo)	$1,875
Dos o más dedos	$2,500
Cartílago de la rodilla	
Lesión en el cartílago de la rodilla (menisco)	$250
Ruptura o hernia de disco	
Un disco	$210
Dos o más discos	$350
Otro	
Lesión debido a un delito grave y agresión sexual	$250
Deportes organizados	10%

Recuperación

Atención domiciliaria	$150
Visitas de seguimiento del médico	$150
Visitas máximas de seguimiento del médico	6 Visitas
Fármaco con receta	$25
Incidencia de beneficio de recetas por accidente cubierto	1 Por Asegurado
Unidad de rehabilitación o rehabilitación de subagudos	$200
Terapia conductual	$30
Consultas de terapia conductual	15 Dias

SEGURO DE ACCIDENTES – PROGRAMA DE BENEFICIOS

Recuperación

Servicios terapéuticos (quiropráctica, habla, kinesiología, ocupacional, acupuntura/alternativa)	$30
Días máximos de servicios terapéuticos	15 Dias

Cirugía

Dislocaciones	
Dislocación, reparación quirúrgica: pagadero como un porcentaje del beneficio de lesión aplicable	100%
Anestesia	
Anestesia	$140
Anestesia general	$350
Tejido conectivo	
Exploración sin reparación	$150
Reparación de un tejido conectivo	$1,200
Reparación de dos o más tejidos conectivos	$1,800
Cirugía ocular	
Cirugía ocular que requiera anestesia	$500
Fracturas	
Fracturas, reparación quirúrgica: pagadero como un porcentaje del beneficio de lesión aplicable	100%
Reparación quirúrgica del mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
Reparación quirúrgica multiplicadores máximos pagables para múltiples huesos	2 Veces
Cirugía general	
Abdominal, torácica o craneal	$2,500
Exploratoria	$250
Incidencia por accidente cubierto	1 Por Asegurado
Cirugía de hernia	
Cirugía de hernia	$250
Cartílago de la rodilla	
Cartílago de la rodilla (menisco) - exploratoria sin reparación	$300
Cartílago de la rodilla (menisco) - con reparación	$1,500
Instalación quirúrgica ambulatoria	
Instalación quirúrgica ambulatoria	$500
Cirugía de ruptura o hernia de disco	
Exploración sin reparación	$175
Un disco	$1,000
Dos o más discos	$1,500

Tratamiento

Deportes organizados	10%
Ambulancia	
Aérea	$1,500
Terrestre	$500
Equipo médico duradero	

Tratamiento

Nivel 1 (cabestrillo, bastón, cojín médico en forma de anillo)	$75
Nivel 2 (cajonera junto a la cama, sistema de terapia fría, muletas)	$150
Nivel 3 (corset lumbar, corset ortopédico, movimiento pasivo continuo, carrito eléctrico)	$300
Reparación odontológica de emergencia	
Corona dental	$600
Extracción dental	$200
Relleno o reparación de diente astillado	$150
Imágenes	
Nivel 1: Radiografías o ultrasonido	$100
Nivel 2: Escaneo Óseo, TAC, TC, EEG, RM, ARM, IRM	$400
Asignación por incidencia de imágenes médicas cubiertas por accidente por nivel	1 Por Asegurado Por Nivel
Hospedaje	
Hospedaje (por noche)	$250
Dispositivo prostético	
Un dispositivo o una extremidad	$1,250
Dos o más dispositivos o extremidades	$2,500
Injertos de piel	
Por quemaduras: pagadero como un porcentaje del beneficio de quemaduras aplicable	50%
No por quemaduras: menos de un 20% de la superficie de la piel	$500
No por quemaduras: un 20% o más de la superficie de la piel	$1,000
Tratamiento	
Tratamiento en Urgencias	$250
Inyección para prevenir o limitar infecciones (tétano, rabia, antisuero, inmunoglobulina)	$50
Inyección para el manejo del dolor (epidural, cortisona, esteroide)	$200
Transfusiones	$600
Transporte (por viaje)	$200
Cuidado de la familia	$50
Alojamiento de mascotas (por día)	$30
Tratamiento en el consultorio de un médico o instalación de urgencias (inicial)	$125
Seguridad personal	$100

Relación laboral activa
Se considera que tiene una relación laboral activa si, el día en que solicita la cobertura, recibe un pago regularmente por las 20 horas requeridas cada semana y realiza las tareas materiales y sustanciales de su ocupación regular. La cobertura del seguro se retrasará si no forma parte de una relación laboral activa debido a una lesión, una enfermedad, un despido temporario o una licencia en la fecha en que hubiera entrado en efecto el seguro.Los empleados nuevos pueden tener un período de espera para ser elegibles para la cobertura. Comuníquese con el administrador de su plan para confirmar su fecha de elegibilidad.
Si se inscribe, y es elegible para recibir Medicare (tiene más de 65 años o es discapacitado), la Guía sobre Seguro Médico para Personas con Medicare está disponible en https://www.medicare.gov/publications/02110-choosing-a-medigap-policy-a-guide-to-health-insurance-for-people-with-medicare.pdf.

Fecha de vigencia de la cobertura
La cobertura entra en vigencia el primer día del mes en que comiencen las deducciones del cheque de nómina.

Exclusiones y limitaciones
No pagaremos beneficios por un reclamo que suceda como resultado de lo siguiente, o por causa de esto, o para el cual lo siguiente haya contribuido:
- cometer o intentar cometer un crimen;
- participar de una actividad u ocupación ilegal;
- lesionarse de manera intencional o intentar o cometer suicidio, se esté o no sano;
- participación activa en un motín, una rebelión o actividad terrorista. Esto no incluye conmociones o desórdenes civiles, lesión por ser un transeúnte inocente o lesión por defensa propia;
- participar en una guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarado o no declarado;
- combatir o entrenar para combate mientras se es parte de las fuerzas armadas de cualquier nación o autoridad, incluida la Guardia Nacional u organizaciones gubernamentales similares;
- una Pérdida Cubierta que sucede mientras un Asegurado es encarcelado legalmente en una institución penal o correccional;
- procedimientos electivos, cirugías cosméticas o reconstructivas, a menos que sean el resultado de una lesión traumática, una infección u otra enfermedad;
- cualquier enfermedad, dolencia corporal u otra enfermedad física anormal, o enfermedad mental o nerviosa, incluidos el diagnóstico, el tratamiento o la cirugía correspondiente;
- Infección. Esta exclusión no aplica cuando la infección se debe directamente a un corte o a una herida sufrida en un Accidente Cubierto
- procedimientos experimentales o de investigación
- operar cualquier vehículo motorizado mientras se está embriagado
- operar, aprender a operar, desempeñarse como miembro del personal de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, a menos que se viaje como pasajero habiendo pagado un pasaje;
- saltar, tirarse en paracaídas o caerse de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor;
- viajar o volar en una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, si se está usando para pruebas o con fines experimentales, en relación con una autoridad militar, o para viajes más allá de la atmósfera de la tierra;
- practicar para una competencia atlética competitiva profesional o semiprofesional, o entrenar para esta, por la cual se reciba una remuneración o compensación;
- usar o conducir un vehículo aéreo, terrestre o acuático en una carrera o concurso de velocidad o resistencia; y
- participar de ala delta, bungee jumping, planeador de vela, paravela, parapente o salto desde una base.

Los Beneficios por Muerte Accidental y Desmembramiento también están sujetos a las siguientes exclusiones. No pagaremos beneficios por un reclamo que suceda como resultado de lo siguiente, o por causa de esto, o para el cual lo siguiente haya contribuido:
- estar embriagado; y
- uso voluntario o tratamiento por uso voluntario de cualquier fármaco con receta o de venta libre, alcohol, veneno, gas u otra sustancia química a menos que se tome según receta o indicación del Médico del Asegurado.

Asimismo, no se pagará ningún beneficio por una Pérdida Cubierta que ocurra antes de la Fecha Efectiva de la Cobertura.

Fin de la cobertura
Si elige cancelar su cobertura en relación con este certificado, esta finalizará el primer día del mes siguiente en el que le haya proporcionado la notificación a su Empleador. De lo contrario, su cobertura en relación con este certificado finaliza según lo que suceda primero de lo siguiente:
- la fecha en que Unum o su empleador cancele esta póliza;
- la fecha en que deje de pertenecer a un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible ya no recaiga dentro de la cobertura;
- la fecha de su muerte;
- el último día del período en que se realiza cualquier contribución de prima requerida;
- el último día de relación laboral activa. No obstante, siempre y cuando la prima se pague como corresponde, la cobertura continuará
- de acuerdo con la disposición Continuación de su Cobertura durante Ausencias; o
- si elige continuar su cobertura para usted, su cónyuge e hijos de acuerdo con la Portabilidad de Seguro de Accidentes. Proporcionaremos cobertura para una Solicitud Pagadera que ocurra mientras esté cubierto por este certificado

ESTO ES UNA PÓLIZA DE BENEFICIOS LIMITADOS
Esta cobertura es un complemento del seguro médico. Esta cobertura es un complemento del seguro de salud. No es un sustituto de los beneficios de salud esenciales o la cobertura esencial mínima según lo definido en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben estar cubiertos por un seguro médico integral antes de solicitar esta cobertura.

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Es posible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para conocer los detalles completos de la cobertura y su disponibilidad, consulte el formulario de certificado GAC16-2-OH e formulario de póliza GAP16-1 et al. o comuníquese con su representante de Unum.
Unum cumple con todas las leyes estatales de unión civil de parejas y de parejas de hecho cuando sean aplicables.

Suscrito por: Unum Insurance Company, Portland, Maine
© 2026 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.